

RESOLUTIVO 001/RES/ARCHPRD/2022 DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS ESTATAL RESPECTO DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL PRD EN HIDALGO.

Coordinación de Archivos, en la Ciudad Pachuca de Soto Hidalgo, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintiunos, visto para resolver respecto de los instrumentos de control y de consulta archivísticos.

ANTECEDENTES

Que el 15 de junio de 2018 se publicó en Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos y que la misma establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

En 2019, se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, así como el Manual de Procedimientos de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Gestión Documental y Archivos del PRD. Acorde con el diagnóstico elaborado, el AGN y el NDI se tienen elaborados los instrumentos archivísticos para una adecuada gestión y organización de documentos, así como una administración de archivos. Y se ha realizado una solicitud de colaboración con el AGN para avanzar de manera conjunta en el fortalecimiento del SIA-PRD. Se cuenta con la normativa interna que armoniza las determinaciones establecidas en la LGA

Que de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, las personas integrantes de las direcciones en todos los ámbitos y las titulares de los Órganos del Partido, en el ámbito de sus competencias, deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes: I. Cuadro general de clasificación archivística; II. Catálogo de disposición documental; e III. Inventarios documentales.

CONSIDERANDO

Que el 11 de noviembre de 2021 se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 a efecto de dar cumplimiento con las disposiciones normativas en

materia de archivos y acceso a la información a través de la elaboración, validación e implementación de los instrumentos técnicos y consulta archivísticos.

Que de conformidad con el artículo 48 Apartado B fracción IX inciso c) Estatuto del Partido de la Revolución Democrática son funciones de la Presidencia Estatal como parte de la Dirección Estatal Ejecutiva, proponer al Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva a los titulares del Área Coordinadora de Archivos.

Que el 11 de noviembre de 2021, la Dirección Estatal Ejecutiva aprueba el nombramiento de la **LASC. Erika Yazmin casillas Ubaldo** como Coordinadora de Archivos del PRD en Hidalgo.

Que de conformidad con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA 2021), para el cumplimiento de los objetivos, es necesario realizar actividades generales y específicas, y contar con el acompañamiento y participación de las personas funcionarias partidistas, desde mandos superiores, medios y del personal técnico operativo, que intervienen en la gestión documental. Consolidar los nombramientos de los RAT de las áreas o unidades productoras, así como los responsables del Archivo de Concentración y de darse el caso, del Archivo Histórico.

Que el 11 de noviembre de 2021 en cumplimiento a los trabajos del PADA 2021, se inició el diagnóstico con las distintas áreas intrapartidarias la valoración documental, para el llenado de los siguientes entregables entregables: 1. Ficha diagnóstico general en materia de archivos, por área 2. Cédulas de detección de necesidades de capacitación en administración de archivos y gestión documental 3. Elaboración de inventarios por área 4. Fichas técnicas de valoración documental 5. Actualización de la Guía de Archivos 6. Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística 7. Actualización del Catálogo de Disposición Documental.

Como resultado el 11 de noviembre de 2021 en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, se concentro la información diagnóstica para incorporar las propuestas de las distintas áreas generadoras y se aprobar el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.

RESOLUTIVO

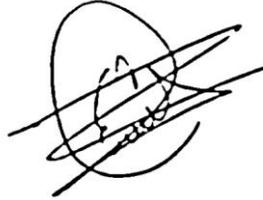
Primero. La Coordinación de Archivos, hace del conocimiento de las distintas áreas generadoras el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental se puede consultar en la página oficial del PRD Hidalgo

Segundo. Se solicita, a las áreas generadoras del PRD en Hidalgo, que acorde a los principios de conservación, procedencia, integridad, disponibilidad y accesibilidad, puedan iniciar los inventarios documentales acorde a los instrumentos antes señalados.

Tercero. Así lo resolvió la Coordinación de Archivos Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Hidalgo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - El presente resolutivo, en los estrados y en la Página Oficial de este Instituto Político Estatal, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned centrally below the slogan.

LASC. ERIKA YAZMIN CASILLAS UBALDO
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS